

FUNDACION PROMAESTRO.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2015.

1. Naturaleza, actividades principales y grado de cumplimiento del plan de acción

La Fundación Promaestro, en adelante la Fundación, fue constituida ante notario con carácter indefinido el 26 de junio de 2014, quedando formal y definitivamente constituida el 10 de julio de 2014, una vez inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 1667.

Es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado a la realización de sus fines de interés general. Los fines de interés general de la Fundación, según se establece en el artículo 6 de sus estatutos, son:

- Promover y fomentar una cultura social y política que valore del profesor insistiendo en todos aquellos aspectos de la identidad docente en los que el profesor es insustituible.
- Fomentar la excelencia profesional de los profesores para la mejora global de la educación.
- Promover y desarrollar una investigación, interpretación y difusión de la realidad educativa española e internacional, en especial del papel del profesorado, que esté al servicio de una intervención educativa rigurosa y con una clara vocación de servicio.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades así como aquellas que estime convenientes y que establezca el Patronato, como:

- Apoyo a los profesores en su desempeño docente.
- Creación de una red de profesores y centros educativos excelentes que contribuyan a la difusión de los fines fundacionales.
- Investigación y difusión, en colaboración con otras entidades, que contribuyan a un conocimiento preciso y evaluación del desempeño profesional de los docentes y su impacto en la calidad educativa de los centros.
- Apoyo a colectivos desfavorecidos a través de iniciativas que lleven la excelencia docente a ámbitos en riesgo de exclusión social o especialmente desfavorecidos.
- Influir en la toma de decisiones políticas en relación con la educación a través de iniciativas cívicas y propuestas legislativas concretas. Estas iniciativas y propuestas buscarán el marco más amplio posible de consenso entre todos los agentes sociales, educativos y políticos implicados.
- Edición, en formato habitual o digital, de cualesquiera contenidos que sean susceptibles de tal actividad y que estén en coherencia con los fines fundacionales.
- Promoción y desarrollo de cualquier otra actividad no recogida en las anteriores y que pueda contribuir al cumplimiento de los fines fundacionales

El órgano de gobierno de la Fundación es su Patronato compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete, según sus Estatutos.

El domicilio social de la Fundación es: calle Serrano nº 6, 6º planta 28001- Madrid.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1 Imagen fiel



Las presentes Cuentas Anuales abreviadas, formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada compuesta por las notas 1 a 17, se han elaborado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos que unifica el R.D. 1491/2011 de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y el Plan General Contable de pequeñas y medianas empresas de 2007, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y del resultado de las actividades de la Fundación de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en dichas disposiciones.

Las cifras recogidas en la Memoria abreviada que figura en las presentes Cuentas Anuales abreviadas están expresadas en euros (€), que es la moneda funcional de la Fundación.

Dado que la Fundación cumple las condiciones para elaborar cuentas anuales abreviadas no tiene obligación de presentar el cuadro de financiación previsto en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos, ni el Estado de Flujos de Efectivo indicado en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad. Asimismo, de acuerdo con lo señalado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en la consulta número 1 del boletín número 73 de marzo de 2008, la Fundación tampoco tiene obligación de presentar el estado de cambios en el Patrimonio Neto previsto en el nuevo Plan General de Contabilidad. No obstante, en la nota 10 se muestra la información básica sobre las variaciones en el equivalente al Patrimonio Neto.

2.2 Principios contables.

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado siguiendo los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.3 Comparación de la información.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015 reflejan cifras comparativas con las del ejercicio anterior, siendo perfectamente comparables.

2.4 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales recogidos en varias partidas, por lo que no se produce ninguna dificultad o impedimento para la adecuada interpretación de los estados contables.

2.5 Cambios en criterios contables.

No existen cambios en los criterios contables aplicados del ejercicio 2015 respecto a los del ejercicio anterior.

2.6 Corrección de errores.

No existen ajustes por corrección de errores realizados durante el ejercicio.



2.7 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Patronos de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil del inmovilizado intangible y material (Notas 4.a) y b).
- El deterioro del inmovilizado intangible y material (Notas 4.a) y b).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

3. Excedente del ejercicio

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, deberá ser destinado a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinarse el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio por parte de los patronos de la Fundación:

BASE DE REPARTO	Importe
Excedente del ejercicio	3.637,13
TOTAL	3.637,13

APLICACIÓN	Importe
A reservas voluntarias	3.637,13
TOTAL	3.637,13

4. Normas de registro y valoración

Los principales criterios aplicados durante el ejercicio 2015 en el registro y valoración de las transacciones realizadas y de los elementos patrimoniales de la Fundación son los siguientes:



a) Inmovilizado intangible:

Se registra por su coste de adquisición, incorporando los impuestos indirectos que graven la operación por no resultar recuperables, y deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Los costes de las ampliaciones y mejoras se incorporan al valor del bien si aumentan su capacidad, su productividad o alargan su vida útil.

La amortización se contabiliza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los bienes adquiridos. Se estima en 5 los años de vida útil de las aplicaciones informáticas de las que es titular la Fundación sin considerar un valor residual.

b) Inmovilizado material:

Se registra por su coste de adquisición, incorporando los impuestos indirectos que graven la operación por no resultar recuperables, y deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Los costes de las ampliaciones y mejoras se incorporan al valor del bien si aumentan su capacidad, su productividad o alargan su vida útil.

La amortización se contabiliza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los bienes adquiridos. Se estima en 4 los años de vida útil del equipo para proceso de información del que es titular la Fundación y en 10 los del mobiliario, sin considerar en ninguno de ellos un valor residual.

La Fundación evalúa al cierre del ejercicio si existen indicios de deterioro en su inmovilizado material en cuyo caso efectúa las correcciones valorativas correspondientes reconociéndose en la cuenta de resultados.

c) Créditos y débitos por la actividad propia:

Son créditos o débitos con afiliados, patrocinadores, usuarios o beneficiarios en el desarrollo de la actividad propia de la Fundación. Ni existen al cierre del ejercicio 2015 ni han existido a lo largo del ejercicio.

d) Arrendamientos:

El contrato de arrendamiento suscrito por la Fundación se califica de arrendamiento operativo al no transferirse a la misma los riesgos y derechos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los pagos por el arrendamiento operativo se registran como gastos en la cuenta de resultados abreviada cuando se devengan.

e) Activos financieros y pasivos financieros:

Activos financieros:

La Fundación reconoce un activo financiero en su balance cuando resulta parte obligada de un contrato o de un negocio jurídico.

La Fundación es titular de los siguientes activos financieros al cierre del ejercicio 2015:

- Efectivo y activos líquidos equivalentes: tesorería disponible en entidades financieras.
- Otros activos financieros: cuentas a cobrar en general, así como fianzas constituidas.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable. Su valoración posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos esperados de efectivo no sea significativo.



Al cierre del ejercicio se valora si existen evidencias de deterioro en los activos financieros, en cuyo caso se efectúan las correcciones valorativas correspondientes, reconociéndose en la cuenta de resultados.

Pasivos financieros:

La Fundación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando resulta parte obligada de un contrato o de un negocio jurídico.

La Fundación reconoce al cierre del ejercicio 2015 como pasivos financieros determinados débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida. Su valoración posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos esperados de efectivo no sea significativo.

f) Provisiones y contingencias:

Las provisiones se reconocen en el balance abreviado cuando la Fundación estima que tiene una obligación actual cuantificable surgida de sucesos pasados y estima posible una salida de recursos para su liquidación.

Se valoran al valor actual estimado del importe necesario para su cancelación, revisándose a cierre de cada ejercicio para la mejor estimación.

Por otra parte, son pasivos contingentes las posibles obligaciones futuras surgidas de sucesos pasados y cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están bajo el control de la Fundación. Si bien estos pasivos no se registran contablemente, en caso de existir se detallan en la memoria abreviada.

g) Impuesto sobre sociedades:

El impuesto sobre sociedades es un impuesto directo que se liquida a partir del resultado del ejercicio calculado según las normas fiscales.

La Fundación, aunque sujeta al impuesto de sociedades, ha ejercitado la opción por el régimen fiscal especial de dicho impuesto recogido en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La aplicación de este régimen queda condicionada al cumplimiento mantenido de los requisitos del artículo 3 de la citada ley. En lo no previsto por dicha ley son de aplicación las normas del impuesto sobre sociedades.

De acuerdo con este régimen fiscal especial, están exentas las siguientes rentas:

- Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad.
- Las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial para los mismos fines.
- Las ayudas económicas percibidas en virtud de determinados convenios de colaboración y contratos de patrocinio publicitario.
- Las cuotas satisfechas por asociados, colaboradores o benefactores así como las subvenciones relacionadas con la realización de explotaciones económicas exentas.
- Las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, así como las derivadas de la adquisición o transmisión de bienes y derechos.
- Las rentas obtenidas de explotaciones económicas exentas.
- Las que según la normativa tributaria deban ser imputadas a las entidades sin fines lucrativos y procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los puntos anteriores.



Así mismo resultan exentas bajo este régimen las rentas procedentes de determinadas explotaciones económicas desarrolladas en cumplimiento del objeto de la Fundación, entre las cuales se encuentran las de enseñanza y formación profesional, en todos los niveles y grados del sistema educativo, así como las de carácter complementario de las anteriores, considerándose cumplido tal carácter cuando en su conjunto sumen un importe neto de cifra de negocios inferior al 20 por ciento de los ingresos totales de entidad.

En la base imponible de la Fundación, y en aplicación del mencionado régimen especial, solo se incluirían las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas.

Además de los gastos no deducibles recogidos en la normativa general del impuesto sobre sociedades, no serán gastos deducibles:

- Los gastos imputables exclusivamente a rentas exentas. Los gastos imputables parcialmente a rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos correspondientes a explotaciones económicas no exentas respecto a los ingresos totales de la entidad.
- La amortización de elementos patrimoniales no afectos a las explotaciones económicas sometidas a gravamen. La amortización de elementos patrimoniales afectos parcialmente a actividades exentas, no resultará deducible en el porcentaje en que dichos elementos patrimoniales se encuentren afectos a dichas actividades.
- Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y en particular de los excedentes correspondientes a las explotaciones económicas no exentas.

Bajo este régimen la base imponible positiva de la Fundación que corresponda a rentas no exentas se ve sometida a un tipo de gravamen del 10%.

h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Las subvenciones, donaciones o legados otorgados a título de dotación fundacional o fondo social deben reconocerse directamente en los fondos propios de la entidad.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos no reintegrables deben contabilizarse con carácter general contra el patrimonio neto, para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, y en correlación con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Sin embargo, cuando se obtengan sin asignación a una finalidad específica, se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Cuando por el contrario tengan carácter de reintegrables, se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. En particular:

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se obtengan para adquirir un activo, solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo y las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual y sujetas a la exigencia de finalización de un plan de actuación, se calificarán de no reintegrables cuando al cierre de ejercicio se haya ejecutado el mismo total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado.

La imputación al excedente del ejercicio cuando no sean reintegrables se efectuará atendiendo a finalidad, distinguiendo entre:

- Subvenciones, donaciones y legados obtenidos para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Las obtenidas para financiar la adquisición de activos o la cancelación de pasivos, según diferentes criterios atendiendo a su naturaleza.



i) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes:

Los activos y pasivos del balance abreviado de la Fundación se clasifican como corrientes cuando están vinculados a su ciclo normal de explotación establecido en un año, es decir, se esperan realizar o liquidar en un periodo de tiempo inferior a un año.

j) Ingresos y gastos:

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, independientemente de la fecha de su cobro o pago.

Los ingresos por la actividad propia se registran conforme se detalla en el apartado relativo a subvenciones, donaciones y legados recibidos mientras que los ingresos por prestación de servicios se registran según su grado de realización a la fecha del cierre del ejercicio.

k) Operaciones con partes vinculadas:

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a precios de mercado contabilizándose de acuerdo con las normas de registro y valoración anteriores.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en este apartado es el siguiente:

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Aplicaciones informáticas	-	2.572,60	2.572,60
	-	2.572,60	2.572,60
Amortización acumulada:			
Aplicaciones informáticas	-	(471,71)	(471,71)
	-	(471,71)	(471,71)
Valor neto	-	2.100,89	2.100,89

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en este apartado es el siguiente:



	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Mobiliario	956,98	-	956,98
Equipos para proceso de información	966,79	593,83	1.560,62
	1.923,77	593,83	2.517,60
Amortización acumulada:			
Mobiliario	(43,52)	(95,70)	(139,22)
Equipos para proceso de información	(20,14)	(318,16)	(338,30)
	(63,66)	(413,86)	(477,52)
Valor neto	1.860,11	179,97	2.040,08

Al 31 de diciembre de 2015 la Fundación no tiene elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

7. Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2015 los activos financieros a largo plazo de la Fundación, por importe de 1.500,00 euros, se corresponden con el importe satisfecho en concepto de fianza por el arrendamiento de un inmueble en Madrid, en la Plaza del Descubridor Diego de Ordás nº 1, escalera 3, 4ºB.

CLASES

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

<u>CATEGORIAS</u>	<u>Instrumentos de patrimonio 2015 – 2014</u>	<u>Valores representativos de deuda 2015 – 2014</u>	<u>Otros 2015 - 2014</u>
Activos Financieros a coste amortizado	- -	- -	1.500,00 1.500,00
Totales	- -	- -	1.500,00 1.500,00

Los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2015, por importe de 69.210,56 euros, incluyen la tesorería en cuenta corriente a nombre de la Fundación en Banca March, por importe de 68.290,56 euros así como deudas de clientes a percibir a principios de 2016 por importe de 920,00 euros.

CLASES

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

CATEGORIAS	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Otros	
	<u>2015 – 2014</u>		<u>2015 – 2014</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos Financieros a coste amortizado	-	-	-	-	69.210,56	66.401,78
Totales	-	-	-	-	69.210,56	66.401,78

8. Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2015 la Fundación no tenía registrados pasivos financieros a largo plazo, mientras que sus pasivos a corto plazo pueden clasificarse así:

CLASES

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

CATEGORIAS	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros	
	<u>2015 – 2014</u>		<u>2015 – 2014</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pasivos Financieros a coste amortizado	-	-	-	-	5.552,09	4.099,58
Totales	-	-	-	-	5.552,09	4.099,58

Los pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2015, por importe de 5.552,09 euros, todos ellos con vencimiento en el ejercicio siguiente y sin garantías reales, corresponden a deudas con acreedores diversos por servicios por 89,66 euros, con Hacienda Pública por 3.537,64 euros por retenciones practicadas y por 1.924,79 euros con la Seguridad Social.

9. Arrendamientos

La Fundación mantiene con la entidad Serrano 6, S.L., un contrato de arrendamiento por un inmueble en Madrid, celebrado el 7 de julio de 2014, inmueble sito en la Plaza del Descubridor nº 1, escalera 3, 4ºB, y utilizado para la realización de sus actividades. Las cuotas de arrendamiento registradas como gasto en el ejercicio 2015 ascienden a 9.000 euros, habiendo soportado la repercusión de gastos relacionados con el mismo y de acuerdo con el citado contrato, por importe de 1.042,62 euros. Al 31 de diciembre de 2015 los pagos mínimos futuros por dicho arrendamiento ascienden a 13.750 euros, y según contrato de arrendamiento, por completo en el ejercicio 2016.



10. Patrimonio Neto

La Fundación, como entidad sin ánimo de lucro, no emite títulos de ningún tipo representativos de su patrimonio.

En el ejercicio 2014 y con motivo de su constitución la Fundación recibió un importe de 50.000 euros como Dotación Fundacional mediante aportaciones dinerarias de sus fundadores, D. Joaquín García-Quirós Rodríguez y D^a Philippine González-Camino Bertín, por importes de 45.000 y de 5.000 euros respectivamente.

Durante el ejercicio 2015, la fundación ha recibido de la entidad Serrano 6, S.L. una donación dineraria no reintegrable por importe de 50.000 euros, percibida sin asignación a una finalidad específica y por ello registrada, de acuerdo con las normas de registro y valoración, formando parte directamente del excedente del ejercicio 2015. Además, y también sin asignación a finalidad específica, ha recibido donaciones de diferentes personas físicas por un total de 69.000 euros.

El excedente del ejercicio 2015, tal y como se señala en la nota 3 de esta memoria abreviada ha ascendido a un importe de 3.637,13 euros.

El detalle y movimiento del Patrimonio Neto es el siguiente:

	Euros		
	Dotación Fundacional	Excedentes	Total
Constitución Fundación	50.000,00	-	50.000,00
Excedentes ejercicios anteriores	-	15.662,31	15.662,31
Excedente ejercicio 2015	-	3.637,13	3.637,13
Totales	50.000,00	19.299,44	69.299,44

11. Situación Fiscal

11.1. Impuesto sobre beneficios

El excedente del ejercicio 2015 obtenido por la Fundación procede en su totalidad de rentas exentas por lo que la base imponible del ejercicio es cero. No ha registrado impuesto sobre beneficios diferido ni créditos fiscales por este impuesto.

La conciliación entre el excedente contable del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Beneficios es:



Concepto	Total
Excedente del ejercicio antes de impuestos	3.637,13
Ingresos no computables	(127.280,22)
Gastos no computables	123.643,09
Base Imponible	-

Según la normativa vigente, el impuesto sobre beneficios del ejercicio 2015 queda pendiente de comprobación durante un plazo de cuatro años desde su plazo de presentación, periodo de tiempo actualmente establecido como plazo de prescripción.

11.2. Otros impuestos

Tal y como se menciona en la nota 8 de esta memoria, al 31 de diciembre de 2015 la fundación mantiene un saldo acreedor con la Hacienda Pública de 3.537,64 euros como consecuencia de las retenciones a cuenta de IRPF practicadas durante el ejercicio y pendientes de ingresar. Según la normativa vigente, las retenciones practicadas en el ejercicio 2015 quedan también pendientes de comprobación durante un plazo de cuatro años.

11.3 Memoria Económica.

De acuerdo con el artículo 3.10 de la ley 49/2002, las fundaciones deben elaborar una memoria económica anual para poder ser consideradas, a los efectos de la misma, entidades sin fines lucrativos.

Su contenido, especificado en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, debe ser el siguiente:

a) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio 2015, tanto las donaciones para colaborar en sus propios fines como las rentas procedentes de su propia actividad de enseñanza y formación profesional resultan exentas.

Ingresos obtenidos en el ejercicio:

- Ingresos por donaciones recibidas por un importe de 119.000,00 euros, recibidas para colaborar en los fines de la entidad y destinadas a sufragar sus gastos propios (renta exenta según artículo 6, 1º a. de la ley 49/2002). Su carácter es genérico, no condicionado a la realización de determinadas actividades.
- Ingresos procedentes de su actividad, por servicios prestados relacionados con los fines fundacionales a favor de entidades de enseñanza, por importe de 8.279,64 euros.
- Además, se han percibido intereses de la cuenta corriente de la Fundación en Banca March por un importe de 0,58 euros, que resultan también exentos (renta exenta según artículo 6.2 de la ley 49/2002).

b) Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.

Durante el ejercicio la Fundación ha iniciado la puesta en marcha de las dos siguientes actividades: Pensaderos (de Maestros y de Familias) y Escuela de Maestros. A estas dos actividades se ha imputado una parte de los gastos totales incurridos en el ejercicio, directos e indirectos. Pero también una parte de los gastos incurridos durante el ejercicio, de toda

naturaleza, no son imputables a actividades en particular sino a cuestiones generales y al propio desarrollo de la Fundación: análisis, estudios, formación propia, etc.

La totalidad de los ingresos del ejercicio por servicios prestados corresponden a la facturación, realizada por la primera de las dos anteriores actividades, a INSDE, S.L. Colegio San Patricio y por dos proyectos en particular puestos en marcha: Proyecto Familia Focus Group (Pensaderos de Maestros), por el que se han obtenido ingresos por importe de 5.239,64 euros y Proyecto Think Parents (Pensadero de Familias) por el que se han obtenido 3.040 euros.

Los gastos incurridos durante el ejercicio se clasifican en dos grandes grupos: gastos directamente relacionados con la actividad por la que se han ocasionado, incluyendo los gastos de personal que según horas de trabajo y coste/hora se asignan a la actividad, y gastos indirectos, imputados a cada actividad y a cuestiones generales en función del número de horas de dedicación y del coste/hora del personal empleado.

Así, podría establecerse el siguiente reparto de los gastos totales del ejercicio:

b.1) Actividad Pensaderos:

Gastos directos: importe de los gastos directamente incurridos: 224,08 euros; importe de gastos de personal asignados: 12.329,81 euros. Total gastos directos: 12.553,89 euros.

Gastos indirectos imputados: 2.876,75 euros.

Total gastos de la actividad: 15.430,64 euros.

b.2) Actividad Escuela de Maestros:

Gastos directos: importe de los gastos directamente incurridos: 3.345,69 euros; importe de gastos de personal asignados: 37.923,47 euros. Total gastos directos: 41.269,16 euros.

Gastos indirectos imputados: 9.475,52 euros.

Total gastos de la actividad: 50.744,68 euros.

b.3) No imputados a actividades en particular:

Gastos directos: importe de los gastos directamente incurridos: 86,60 euros; importe de gastos de personal asignados: 41.484,73 euros. Total gastos directos: 41.573,33 euros.

Gastos indirectos imputados: 15.896,44 euros.

Total gastos de la actividad: 57.467,77 euros.

c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la ley 49/2002, así como descripción del destino o aplicación dada a las mismas.

Según dicho artículo, deben aplicarse a fines de interés general al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos: las rentas de las explotaciones económicas desarrolladas, las derivadas de la transmisión de determinados bienes y derechos de su titularidad, y los ingresos obtenidos por cualquier otro concepto deducidos los gastos realizados para su obtención sin incluir entre dichos ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en su constitución o en un momento posterior.

Todos los ingresos por donaciones recibidos en el ejercicio 2015, así como los obtenidos por prestación de servicios, se destinan íntegramente al cumplimiento de los fines fundacionales de interés general.



- d) Retribuciones satisfechas por la entidad a sus Patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso de gastos ocasionados en el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

No existen en el ejercicio 2015. Tampoco existen ni han existido en el ejercicio créditos, anticipos ni ningún tipo de compromiso de naturaleza retributiva futura con ellos.

- e) Porcentaje de participación de la entidad en sociedades mercantiles.

La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil.

- f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

La Fundación no cuenta con representantes en órganos de administración de este tipo de sociedades.

- g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos y con indicación de las cantidades recibidas.

En el ejercicio 2015 la Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial.

- h) Actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

La Fundación no ha desarrollado ninguna durante el ejercicio 2015.

- i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Los estatutos de la Fundación prevén que “los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a otras fundaciones o entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que, a su vez, tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquéllos y que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general”.

12. Ingresos y gastos

12.1 Ingresos de la actividad propia

Tal y como se menciona en la nota 10 de esta memoria abreviada, la Fundación ha recibido de la entidad Serrano 6, S.L. una donación dineraria no reintegrable por importe de 50.000 euros, obtenida sin asignación a una finalidad específica más que a sus fines propios y por ello registrada, de acuerdo con las normas de registro y valoración, directamente en el excedente del ejercicio 2015. Ha recibido adicionalmente de diferentes personas físicas y por el mismo concepto un total de 69.000 euros.

En cuanto a ingresos obtenidos por la actividad que constituye su finalidad, la Fundación ha obtenido un total de 8.279,64 de INSDE, S.L. Colegio San Patricio por dos proyectos puestos en marcha: Proyecto Familia Focus Group (Pensaderos de Maestros), por el que se han obtenido ingresos por importe de 5.239,64 euros y Proyecto Think Parents (Pensaderos de Familias), por el que se han obtenido 3.040 euros.

12.2 Gastos de personal



La partida de gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, por importe de 91.738,01 euros, incluye 70.796,32 euros en concepto de sueldos y salarios de las tres personas en plantilla, 16.793,42 euros de Seguridad Social a cargo de la Fundación por dichos empleados y 4.148,27 euros en concepto de gastos de formación de los empleados. Éstos no han percibido créditos o anticipos de remuneraciones en el ejercicio 2015. Tampoco han existido aportaciones o dotaciones para pensiones o seguros de vida.

Los miembros del patronato no devengan retribución alguna y tampoco existen ni han existido durante el ejercicio anticipos, créditos ni obligaciones con ellos en materia de pensiones o seguros de vida.

12.3 Otros gastos de la actividad

La partida de servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, por importe total de 26.803,19 euros, tiene el siguiente desglose:

- Arrendamientos y gastos de comunidad: 10.042,62 euros
- Suministros: 1.011,83 euros
- Servicios de profesionales relacionados con la actividad de la Fundación: 600,00 euros
- Servicios bancarios y similares: 72,00 euros
- Otros servicios varios (mantenimiento, publicidad, material de oficina...): 15.076,74 euros.

12.4 Tributos

La partida de tributos de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta incluye el importe total de las cuotas de IVA no deducible por servicios recibidos, por un total de 3.970,54 euros y el importe de determinadas tasas abonadas durante el ejercicio por 245,78 euros. En el ejercicio 2015 la fundación ha comunicado a su entidad financiera el carácter exento de los rendimientos de capital mobiliario a fin de no ver sometidas a retención los mismos.

13. Actividad de la fundación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración.

13.1 Actividades realizadas

Durante el ejercicio 2015, la fundación realizado de dos actividades: “Encuentros entre maestros” y “Pensaderos de familias en Colegio San Patricio” que se continúan en el curso 2016, y ha iniciado los “Pensaderos de maestros” cuya realización continua a lo largo del 2016.

Encuentros entre maestros

1. Realización de una investigación cualitativa con maestros y profesores para conocer cuál es el discurso de los profesores acerca de su desempeño profesional. Reunimos a 62 maestras/os, profesores y orientadores de infantil, primaria, ESO, Bachillerato, FP, de Sevilla, Barcelona, Murcia y Madrid.
 1. De distintos tipos de centro: público, privado y concertado.
 2. De distintas enseñanzas: ordinaria y especial.
 3. Reunidos por la Fundación para discutir sobre la biografía profesional, los ideales profesionales, la teorías de la enseñanza y los horizontes futuros de la profesión



2. Fruto de esta investigación publicamos, en septiembre de 2015, el Informe “Los maestros cuentan” en el que se recoge la investigación realizada y las conclusiones más destacadas. Se hizo presentación del informe en Madrid, Burgos, Barcelona y Murcia.
3. Para el año 2016 se han seguido los “Encuentros entre maestros” en Sevilla, Madrid y Barcelona.

Pensaderos de familias en Colegio San Patricio

Hemos generado un espacio de formación y comunicación de las familias del Colegio San Patricio en sus dos colegios de Madrid y Toledo a través de una metodología de trabajo en la que ponemos en relación a las familias con los profesores. A continuación detallamos un resumen de esta actividad que tiene 3 fases, la primera fue realizada en 2015, la segunda durante el curso 2015-2016 y la última fase se realizará durante el curso 2016-2017.

1. *Think Parents*: Pensaderos de familias como iniciativa propia del colegio.
2. 1ª Fase: grupos de discusión familia-colegio para establecer temáticas (Curso 2014-2015).
3. 2ª Fase: Cuatro talleres *Think Parents* en colegios de Madrid y Toledo (Curso 2015-2016).
 - a. Participantes Madrid: 300 padres y madres y 25 profesores.
 - b. Participantes Toledo: 150 padres y 10 profesores.
4. 3ª Fase: Incorporación de los padres a la organización de los Pensaderos con acompañamiento de Promaestro (Curso 2016-2017).
5. Resultados esperados:
 - a. Identidad, pertenencia y cultura participativa.
 - b. Establecimiento de la alianza familia-escuela.
 - c. Mejora del logro escolar de los alumnos.

Pensaderos de Maestros

Los Pensaderos de Maestros son un espacio profesional entre profesores en el que mejorar la práctica docente a través de la reflexión, el diseño y la observación mutua. Durante el curso 2015-2016 hemos planteado una experiencia piloto que la Fundación Promaestro está haciendo en cinco colegios de la Comunidad de Madrid para probar dinámicas de práctica reflexiva para equipos de docentes y medir su efecto para la innovación continua y sostenible, la formación entre docentes y la mejora de la práctica docente.



El desarrollo de estas actividades se puede consultar en el Plan de Actuación del ejercicio 2016 preparado por la Fundación y depositado en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con fecha XXXXXX de XXXXX de 2.016, para dicho ejercicio está prevista la realización de al menos XXXXXX actividades.

13.2 Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Tal y como se desprende del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjuntos, los recursos recibidos por la Fundación durante el ejercicio 2015 han sido empleados de la siguiente manera:

<u>GASTOS / INVERSIONES</u>	
Gastos de Personal	91.738,01
Otros gastos de la actividad	31.019,51
Amortización del inmovilizado	885,57
	<hr/>
Subtotal gastos	123.643,09
Adquisiciones de inmovilizado	3.166,43
	<hr/>
Subtotal inversiones	3.166,43
	<hr/>
Total recursos empleados	126.809,52

El cuadro anterior, desglosado por actividades, tendría la siguiente composición:

Colegio San Patricio:

Gastos de Personal	12.329,81
Otros gastos de la actividad	2.984,86
Amortización del inmovilizado	115,97
	<hr/>
Subtotal gastos	15.430,64
Adquisiciones de inmovilizado	414,68
	<hr/>
Subtotal inversiones	414,68
	<hr/>
Total recursos empleados	15.845,32

Encuentros de Maestros:

Gastos de Personal	37.923,47
Otros gastos de la actividad	12.473,31
Amortización del inmovilizado	347,90

Subtotal gastos	50.744,68
Adquisiciones de inmovilizado	1.243,93
Subtotal inversiones	1.243,93
Total recursos empleados	51.988,61

No imputados a actividades en particular:

Gastos de Personal	41.484,73
Otros gastos de la actividad	15.561,34
Amortización del inmovilizado	421,70
Subtotal gastos	57.467,77
Adquisiciones de inmovilizado	1.507,82
Subtotal inversiones	1.507,82
Total recursos empleados	58.975,59

En el ejercicio 2015 la Fundación no ha contraído deudas ni ha asumido obligaciones financieras futuras. Ha suscrito un contrato de prestación de servicios con INSDE S.L., titular de los Colegios San Patricio para la realización de la actividad de "Pensaderos de familias. Colegio San Patricio".

13.3 Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

<u>INGRESOS Y RECURSOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD</u>	<u>REALIZADOS</u>
Aportaciones privadas	119.000,00
Ingresos propios de la actividad de la Fundación	8.279,64
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,58
Otros recursos obtenidos	-
Total ingresos y recursos obtenidos	127.280,22

13.4 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

13.4.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Excedente	Ajustes	Ajustes	Base de	Mínima renta a	Recursos destinados a	Importe
-----------	---------	---------	---------	-------------------	--------------------------	---------

<u>Ejercicio</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Negativos</u>	<u>Positivos</u>	<u>cálculo</u>	<u>destinar (70%)</u>	<u>a fines</u>	<u>%</u>	<u>pendiente</u>
2.014	15.662,31	0,00	34.337,90	50.000,21	35.000,15	37.761,67	75,52%	-
2.015	3.637,13	0,00	123.643,09	127.280,22	89.096,15	126.809,52	99,63%	-
Total	19.299,44	0,00	157.980,99	177.280,43	124.096,30	164.571,19	92,83%	-

Ajustes positivos al excedente del ejercicio:

- Gastos directamente relacionados con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines:

Concepto de gasto

Gastos de personal	91.738,01
Otros gastos de la actividad	31.019,51
Amortización del inmovilizado	885,57

Total ajustes positivos al excedente del ejercicio 123.643,09

El excedente del ejercicio junto a los ajustes positivos y negativos totalizan el llamado resultado contable ajustado a los efectos de este apartado.

13.4.2 Seguimiento de inversiones destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales:

	<u>Importe</u>	<u>Total</u>						
1.Gastos en cumplimiento de fines	123.643,09	123.643,09						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Fondos Propios</u></th> <th><u>Subvenciones Donaciones y Legados</u></th> <th><u>Deuda</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<u>Fondos Propios</u>	<u>Subvenciones Donaciones y Legados</u>	<u>Deuda</u>				
<u>Fondos Propios</u>	<u>Subvenciones Donaciones y Legados</u>	<u>Deuda</u>						
2.Inversiones en cumplimiento de fines	3.166,43	3.166,43						
2.1. Realizadas en el ejercicio	3.166,43	3.166,43						
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores								
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores								

b) Imputación de subvenciones donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores

	-	
TOTAL (1+2)		126.809,52

13.5 Gastos de Administración

Según el artículo 33 del Real Decreto 1337/2005 por el que se aprueba el reglamento de fundaciones de competencia estatal, se entiende por gastos de administración los ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación más los gastos de los que los patronos tengan derecho a ser resarcidos. Su suma no puede superar la mayor de las siguientes cantidades: el 5 por 100 de los fondos propios o el 20% del resultado contable corregido con los ajustes establecidos en el artículo 32 del mismo Real Decreto.

La Fundación no ha tenido gastos de administración durante el ejercicio 2015.

14. Operaciones con partes vinculadas

Durante 2015 las operaciones realizadas con partes vinculadas consisten en donaciones no reintegrables recibidas por la Fundación, que han sido aportadas por: la entidad Serrano 6, S.L., por importe de 50.000 euros, de la que el patrono D. Joaquín García-Quirós Rodríguez es consejero y accionista; y los hermanos García-Quirós Rodríguez, incluido el propio D. Joaquín, cada uno a título individual por importe de 8.500 euros.

La composición del Patronato al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

- D^a Philippine González-Camino Bertín
- D. Joaquín García-Quirós Rodríguez
- D^a Ana Berástegui Pedro-Viejo

15. Otra información

15.1 Estructura del personal en plantilla

Al 31 de diciembre de 2015 la plantilla de la Fundación está compuesta por un Director Gerente con dedicación a tiempo completo y dos personas de apoyo, tituladas, a tiempo completo.

15.2 Información sobre medioambiente

Dada la actividad de la Fundación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran resultar significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados.

15.3 Información sobre los aplazamientos de pago a acreedores por operaciones comerciales

De acuerdo con lo señalado por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Fundación presenta el siguiente detalle de aplazamientos de pago a acreedores comerciales por deudas por bienes y servicios adquiridos:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	
	Euros	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	36.249,37	100%
Resto	-	-
Total pagos del ejercicio	36.249,37	100%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-

El plazo máximo de pago legal aplicable a la Fundación en el ejercicio 2015 es de 30 días, salvo acuerdo entre las partes con un máximo de 60 días, conforme al artículo 4 de la ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, artículo modificado por la ley 11/2013 de 26 de julio.

15.4 Cumplimiento del Código de Conducta de las Entidades sin fines de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y Código Ético.

La Fundación no ha realizado durante el ejercicio 2015 inversiones financieras temporales.

Por este motivo no le es de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, desarrollada por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España y por el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

16. Inventario de la Fundación

El inventario de la Fundación se compone de:

<u>Partida de Balance</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Coste de adquisición</u>	<u>Provisión o amortización</u>	<u>Valor Neto Contable</u>
Mobiliario	Muebles varios compra Ikea	2014	956,98	-139,22	817,76
Equip.Proceso Inform.	Equipo Apple y Portátil	2014/2015	1.560,62	-338,30	1.222,32
Total Inmov.Material			2.517,60	-477,52	2.040,08
	Fianza arrendamiento inmueble	2014	1.500,00	-	1.500,00

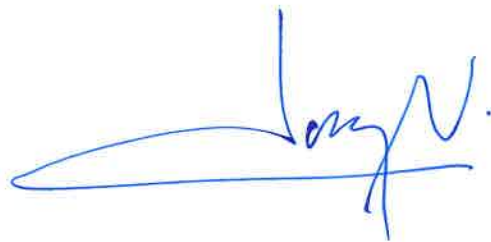
Fianzas constituidas

Inv.Financieras a l/p			1.500,00	-	1.500,00
Inmovilizado Intangible	Programas informáticos	2015	2.572,60	-471,71	2.100,89
Total Inmov.Intangible			2.572,60	-471,71	2.100,89

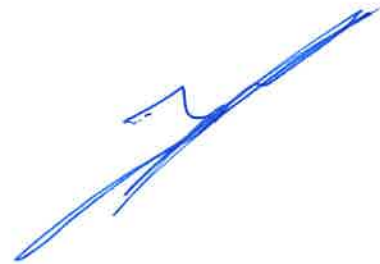
17. Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante entre la fecha de cierre del ejercicio y la formulación de las presentes Cuentas Anuales abreviadas.

CERTIFICAN



D. JORGE UBÉDA GÓMEZ
EL SECRETARIO



D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIROZ
EL PRESIDENTE